



## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA PARA EL BIENESTAR Y LA PAZ EN IZTAPALAPA”

### BASES

#### 1. Dependencia o Entidad Responsable del Programa.

Alcaldía Iztapalapa

#### 2. Requisitos de acceso

a) Ser preferentemente residente de la Alcaldía Iztapalapa, esto incluye a toda la población sin distinción alguna:

- jóvenes.
- adultos.
- adultos mayores.
- personas con discapacidad.
- personas indígenas
- personas LGBTTTI+.

b) Ser partícipe de todas aquellas actividades que se realicen por parte del programa y demás acciones de gobierno de la Alcaldía. Estas actividades se realizarán de acuerdo con lo permitido y normado por la normatividad electoral en la materia.

Para ser destinatarios, beneficiarios facilitadores de servicios, del Programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

c) Ser mayor de 18 años.

d) Tener experiencia en trabajo comunitario, de campo y territorial, así como conocimientos y habilidades de diálogo, promoción, comunicación y desarrollo comunitario, educación popular, manejo de programas sociales, mediación y concertación social. En el caso de los servidores del pueblo, además, tener experiencia en coordinación de grupos de trabajo y facilidad de trabajo en equipo y asertividad.

e) Saber leer y escribir.

f) Disponibilidad de horario, incluso fines de semana y días festivos.

#### 3. Documentación

Se entregará copia de los siguientes documentos:

a) Clave Única del Registro de Población (CURP) del destinatario;

b) Identificación oficial vigente con foto del destinatario (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, credencial del Instituto Mexicano del Seguro Social, credencial del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del



# Alcaldía IZTAPALAPA

Estado o identificación expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores);

- c) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (boleta predial o agua, recibo telefónico, recibo de luz, contrato de arrendamiento, constancia de residencia emitida por la Alcaldía)
- d) Cédula de inscripción.

## 4. Difusión

El Programa y, en su caso, los cambios al mismo se difundirán en el portal de internet de la Alcaldía <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx> y en la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La información del Programa se podrá solicitar también en la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Subdirección de Participación Ciudadana y la Jefatura de Participación Ciudadana, que se ubica en Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

La presente convocatoria está sujeta a las Reglas de Operación del Programa “Fortaleciendo la Democracia Participativa y para el Bienestar 2022” publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 27 de enero de 2022, las cuales pueden ser consultadas a través del enlace .

